

NOTA INFORMATIVA

PARA LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS-ALUMNAS DE ESO

Estimados padres de alumnos del I.E.S. Floridablanca:

La formación integral de sus hijos es un objetivo básico que padres y profesores compartimos. En este sentido consideramos fundamental que ustedes se sientan partícipes en la tarea y colaborem estrechamente a lo largo de los años que sus hijos estén en este Centro.

Ustedes tienen el derecho a recibir información del Centro sobre todo lo que atañe a la formación de sus hijos y la obligación de cooperar en su educación conociendo, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que la Comunidad Educativa se ha dado a sí misma en sus Normas de Organización y en el Plan de Convivencia, así como interesarse por el rendimiento y el comportamiento de sus hijos.

En este contexto de participación y colaboración, queremos informarles sobre algunos aspectos importantes relativos a la organización del Centro.

➤ ENTRADA Y SALIDA:

- El horario lectivo establecido en el Plan es de 8:15 horas a 14:15 horas para todos los niveles de la ESO. La campana de entrada al Centro toca a las 8:10 horas.
- Durante el **horario lectivo**, las puertas del Centro **permanecen cerradas**. Esta es una medida que redundará en la seguridad de sus hijos.
- **La puntualidad** es una condición necesaria para el normal desarrollo y aprovechamiento de las clases. A los alumnos que lleguen con retraso **injustificado** o sean **reincidentes** se les aplicará lo dispuesto en las Normas. Por ello les rogamos tomen las medidas oportunas para que su hijo sea puntual.
- **Si el alumno de ESO necesita salir del Centro**, sólo se le dará permiso, en Jefatura de Estudios, si viene el **padre, la madre o el tutor legal** a recogerlo. En el caso de que venga otro familiar mayor de edad, deberá aportar autorización firmada por los padres.

➤ CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

- **MIRADOR** (<https://mirador.murciaeduca.es/>): plataforma de la Consejería de Educación para padres. Se accede con el NIF de los padres, también con DNI electrónico o con usuario Cl@ve. Desde Mirador, los padres podrán:
 - Consultar el **horario** de su hijo, así como el horario de **atención a padres del tutor y profesores**.
 - Enviar correos a los profesores.
 - Consultar las faltas de asistencia o puntualidad del alumno, así como los partes de incidencia de disciplina.
 - Consultar las calificaciones de cada evaluación. Tras cada evaluación, se publicarán las notas en la web Mirador.
 - Consultar el historial académico.

Pueden ver las instrucciones de Mirador en la siguiente página:

http://eduwiki.murciaeduca.es/wiki/index.php/Mirador:_Acceso

- **EDVOICE**: aplicación para recibir las comunicaciones del instituto. Es necesario que todos los padres la tengan instalada. Se necesita código (facilitado por tutor).

- **TELEGRAM:** permite recibir las faltas de asistencia o puntualidad. Para ello, deben seleccionar el contacto “EduCARM Notifica Bot”.

➤ ATENCIÓN A PADRES:

- **Todos los profesores disponen de una hora semanal para atenderles y los tutores de dos horas semanales. El horario de atención a padres está en la web MIRADOR.** Si el alumno tiene problemas en alguna materia, pónganse en contacto con el tutor y/o con el profesor correspondiente pidiendo cita previa a través de Mirador, correo electrónico o bien llamando por teléfono.
- Para hablar con Dirección o Jefatura de Estudios, es necesario coger cita previa, por correo electrónico (30006161@murciaeduca.es) o por teléfono.
- Para trámites en Secretaría, también es necesario coger cita previa en la web del instituto. Para solicitar documentos, deben rellenar el formulario de la web (apartado Secretaría).

➤ FALTAS DE ASISTENCIA:

- Pueden consultar las faltas de asistencia de sus hijos en Mirador (<https://mirador.murciaeduca.es/>).
- **Las faltas de asistencia** deberán ser justificadas por el padre, la madre o el tutor legal del alumno en un impreso que podrán descargar de la página web en el apartado Jefatura de Estudios, Documentos para alumnos. Este se entregará en mano al **tutor** o se enviará desde Mirador o por correo al **tutor** en un periodo no superior a **cinco días hábiles** desde el regreso a clase del alumno.
- **Se deberán consultar asiduamente las faltas a través de la plataforma Mirador.**
- Les recordamos que todas las clases son de **asistencia obligatoria**.
- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. Un alumno puede perder el derecho a la evaluación continua en una materia cuando llega al 30% de faltas justificadas e injustificadas, bien sea por evaluación o por curso.

1. FALTAS POR CURSO:

En materias de 4 horas semanales:	36 periodos lectivos
En materias de 3 horas semanales:	27 periodos lectivos
En materias de 2 horas semanales:	18 periodos lectivos

2. FALTAS POR PERIODO DE EVALUACIÓN:

En materias de 4 horas semanales:	12 periodos lectivos
En materias de 3 horas semanales:	9 periodos lectivos
En materias de 2 horas semanales:	6 periodos lectivos

- Al alumno que pierda el derecho a la evaluación continua se le aplicará un sistema de evaluación extraordinario distinto al de sus compañeros. Además de la pérdida de este derecho, **las faltas injustificadas llevan consigo otras sanciones previstas en las Normas de Convivencia y Conducta**. Cualquier alumno podrá ser privado del derecho a participar en cualquier actividad, incluidos viajes, por faltas reiteradas a clase o por mal comportamiento.

➤ EVALUACIONES:

- **Las notas se publicarán en MIRADOR** al final de cada evaluación.
- Los tutores harán llegar por correo electrónico los informes de las materias no superadas a los padres.
- **Calendario de evaluaciones:**
 - PRIMERA EVALUACIÓN: del 18 al 20 de diciembre
Publicación de notas: 22 de diciembre

- SEGUNDA EVALUACIÓN: del 18 al 21 de marzo
Publicación de notas: 22 de marzo
- EVALUACIÓN FINAL: del 19 al 21 de junio para ESO
Publicación de notas: 24 de junio
- Recuperación de **materias pendientes** de cursos anteriores:
 - **Para las materias que no tienen continuidad en el curso actual**, Jefatura de Estudios ha programado, para superarlas, tres exámenes en las siguientes fechas: PRIMER PARCIAL, **del 27 al 30 de noviembre**. SEGUNDO PARCIAL, **del 26 al 29 de febrero**. Además, se realizará un EXAMEN FINAL para aquellos alumnos que no logren aprobar estos exámenes del **13 al 16 de mayo**.
 - **Para las materias que tienen continuidad en el curso actual**, será el profesor de la materia en el curso actual el responsable de la evaluación de estos alumnos.

➤ CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. **Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple**, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Según el Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda establecido:

Promocionarán de curso aquellos alumnos y alumnas que:

- Hayan superado todas las materias cursadas o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- Un alumno podrá promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.

El alumno/a solo podrá repetir una sola vez en el mismo curso y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso de ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

➤ CRITERIOS DE TITULACIÓN.

El Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece:

1. Obtendrán el título de Graduado en ESO los alumnos que, al terminar la ESO, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple. **En todo caso, obtendrán el título de Graduado en ESO quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.**
3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docente sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.

➤ **MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:**

- **Los móviles y otros dispositivos deberán estar apagados** durante el periodo de permanencia en el centro por lo que no podrán utilizarse para comprobar el horario o consultar la hora. Solo podrán utilizarse durante el recreo.
- **Está determinadamente prohibido hacer fotos o vídeos** (falta grave de acuerdo con el Decreto 16/2016).
- ***Si un alumno hace mal uso del móvil, el profesor se lo confiscará, y entregará el dispositivo en Jefatura (donde quedará retenido hasta que sus padres pasen a recogerlo al finalizar la jornada escolar). Si se niega a entregarlo se considerará una falta grave.***
- Para cualquier urgencia, tanto para hacer como para recibir llamadas, existen teléfonos en el Centro.

➤ **CARNÉ ESCOLAR.** Les recordamos que los alumnos, durante su estancia en el Centro, deben **llevar el carné escolar**. Así mismo, están obligados a traer el material necesario para cada materia, de lo contrario la clase no se puede desarrollar con normalidad y pueden ser sancionados.

➤ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.** Existe en nuestro Centro un **Departamento de Orientación** que les podrá asesorar en:

- Aspectos relacionados con las características de los alumnos. Rendimiento, limitaciones, condiciones y procesos de escolarización, particularidades personales, adaptación al Centro.
- Cuestiones relacionadas con su orientación académica y profesional: itinerarios de estudio, salidas profesionales, alternativas académicas.
- Facetas ligadas al buen equilibrio y rendimiento de los alumnos desde sus características personales en función de su edad y condiciones.

➤ La **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES** en la gestión del Centro se articula según lo establecido en la Ley, de la siguiente manera: a través de sus representantes en el Consejo Escolar y a través de las Asociaciones de padres y madres. En nuestro Centro hay una AMPA constituida en la que todos Vds pueden participar.

Desde este Centro, los profesores deseamos a sus hijos una estancia agradable y un buen aprovechamiento académico.

Con nuestro agradecimiento por su colaboración.

I.E.S. Floridablanca, Murcia, octubre de 2023

La Directora

La Jefa de Estudios

Fdo. M^a Encarnación Almécija Martínez

Fdo. Ana Garay Stinus